

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 654 -2016-A/MDP

Pangoa, 22 de Agosto de 2016

VISTO:

El informe N° 288-2016-SGPP/MDP Emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Mediante el Cual Solicita Aprobar en vía de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a los enuncios del artículo II del Título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante resolución de Alcaldía N° 784-2015-A/MDP, de fecha 30 de Diciembre del 2015, se aprobó el presupuesto institucional de apertura – PIA del pliego Municipalidad Distrital de Pangoa, correspondiente al periodo fiscal 2016.

Que, de Acuerdo a la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto Capítulo V; Ejecución Presupuestaria, Subcapítulo III; Modificaciones Presupuestarias; Artículo 40° Numeral 40.1 "Son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel funcional programático que se efectúa dentro del Marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada Pliego, Las Habilitaciones y las Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos, y que tiene implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las Categorías Presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr Durante el año fiscal; Literal a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o Parcial de los Créditos Presupuestarios de Actividades o Proyectos", y el numeral 40.2 el primer párrafo señala; "Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a Propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus Veces en la Entidad"

En merito a las facultades conferidas por la ley Orgánica de la Municipalidad N°27972, y con lo Dispuesto por el Artículo 30° de la Ley 27411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- De Conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, **FORMALIZASE** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Pangoa de la Provincia de Satipo, Departamento de Junín, Conforme a las notas que se Adjunta a la Presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Presente Resolución se Sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria Emitidas durante el mes de JULIO.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pangoa la publicación y el Cumplimiento de la Presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Pedro Castañeda Vela
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
GESTIÓN 2015 - 2018



686

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

INFORME LEGAL N° 445-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA



A : Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA
GERENTE MUNICIPAL - MDP

DE : Abg. EMER VALERO CAYNICELA
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGOA

ASUNTO : INFORME SOBRE FORMALIZACION DE MODIFICACIONES JULIO 2016.

REF : Informe N° 288-2016-SGPP/MDP

FECHA : Pangoa, 08 de agosto del 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia, e informarle lo siguiente:

Que, mediante Informe N° 288-2016-SGPP/MDP, de fecha 04 de agosto del 2016, el Subgerente de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo en lo establecido en la directiva de ejecución presupuestal para el presente periodo fiscal, la formalización de las modificaciones se realizan durante los 10 días calendarios siguientes de vencido el mes; dichas modificaciones se refieren a las anulaciones y habilitaciones de créditos presupuestarios a nivel funcional programático, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Del mismo modo en la parte in fine del mismo cuerpo normativo, se prescribe que "La autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

En el mismo sentido, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

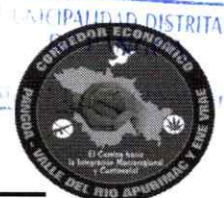
Sobre el particular, el Tribunal Constitucional ha establecido que "la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales"; y que "esta garantía (autonomía municipal) permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno".

Que, según el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abg. Emer Valero Caynicela
ASESOR LEGAL INTERNO
CNI 2887



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
GESTIÓN 2015 - 2018



687

Que, de acuerdo a la ley N° 28411 , Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Capítulo V; Ejecución Presupuestaria, Subcapítulo III; Modificaciones presupuestarias; Artículo 40° Numeral 40.1, señala que son modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúa dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categoría presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; literal a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial los créditos presupuestarios de actividades o proyectos”, y el numeral 40.2 el primer párrafo señala; “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobados mediante resolución del titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad”.

Que, según lo señalado líneas arriba, para formalizarse las modificaciones presupuestarias tienen que ser aprobados mediante resolución, para este despacho e viable la solicitud presentad por el Sub gerente de Planificación y Presupuesto.

Por estas consideraciones de conformidad con las normas citadas, esta Asesoría Legal OPINA:

- Que, es PROCEDENTE que mediante Resolución de Alcaldía se formalice las modificaciones presupuestarias del mes de julio, efectuada en el nivel Funcional Programático, de la Municipalidad Distrital de Pangoa.
- Se RECOMIENDA, se derive el presente expediente a Secretaría General a fin de 'proyectar el acto resolutivo.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,


Abg. Emer Vatera Caymela
ASESOR LEGAL INTERNO
CAI 2897



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

CYP MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



INFORME N° 288 - 2016-SGPP/MDP

A : B/Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA
Gerente Municipal

DE : WALTER ADAUTO ARROYO
(e) Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : FORMALIZACION DE MODIFICACIONES JULIO 2016

FECHA : Pangoa, 04 de Agosto de 2016.



Mediante el presente me dirijo a Ud. a fin de informarle que de acuerdo a lo establecido en la Directiva de ejecución presupuestal para el presente periodo fiscal, la formalización de las modificaciones se realiza dentro de los 10 días calendarios siguientes de vencido el mes; dichas modificaciones se refieren a las anulaciones y habilitaciones de créditos presupuestarios a nivel funcional programático, el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo del Titular del Pliego a propuesta del área de Presupuesto.

En tal sentido se alcanza el presente informe, adjunto a la presente las notas de modificaciones interna emitidas durante el mes de Julio y su correspondiente proyecto de resolución de aprobación.

Es todo cuanto Informo para su conocimiento y otros fines pertinentes que se crean necesarios

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Walter Adauto Arroyo
SUB GERENTE DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO (e)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000625
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

ESTADO : APROBADO

..... DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 04/07/2016

DOCUMENTO : 049 / 113-2016-GM/MDP

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2016

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO RUBRO 07 FONCOMUN

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIV GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD													
0083	2053807	4000053	18	040	0089	SANEAMIENTO RURAL				5,433		0	
	0006	0178170	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MAS LETRINAS EN LA CC.NN. SANTA TERESITA, DISTRITO DE PANGOA -							5,433		0	
	07	0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							5,433		0	
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							5,433		0	
		2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							5,433		0	
		2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							5,433		0	
		2.6.8.1.2	ESTUDIO DE PREINVERSION							5,433		0	
		2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSION							5,433		0	
0083	2207771	4000041	18	040	0089	SANEAMIENTO RURAL				580		0	
	0082	0151859	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL CC.PP. TIHUINZA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN							580		0	
	07	0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							580		0	
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							580		0	
		2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							580		0	
		2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							580		0	
		2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							580		0	
		2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS							580		0	
0083	2208871	4000041	18	040	0089	SANEAMIENTO RURAL				6,243		12,256	
	0011	0176214	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE							6,243		12,256	
	07	0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							6,243		12,256	
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							6,243		12,256	
		2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							6,243		12,256	
		2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS							6,243		12,256	
		2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO							6,243		12,256	
		2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA							6,243		0	
		2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS							0		12,256	
TOTAL										12,256		12,256	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000626
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2016

DOCUMENTO : 049 / 113-2016-GM/MDP

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2016
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO RUBRO 07 FONCOMUN
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF											ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO					400	400
	0025	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS								400	400
	07	0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								400	400
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								400	400
		2.3.1	COMPRA DE BIENES								400	400
			2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES							400	0
			2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES							400	0
			2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							150	0
			2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES							250	0
			2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES							0	400
			2.3.1.5.1	DE OFICINA							0	400
			2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							0	400
9002	3999999	5000455	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO					350	350
	0033	0000218	ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO								350	350
	07	0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								350	350
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								350	350
		2.3.1	COMPRA DE BIENES								0	350
			2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES							0	350
			2.3.1.5.1	DE OFICINA							0	350
			2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS							0	350
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS								350	0
			2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES							200	0
			2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES							200	0
			2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS							200	0
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS								150	0
			2.3.2.7.9	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS							150	0
			2.3.2.7.9.2	ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS RECREACIONALES							150	0
9002	3999999	5000578	03	012	0021	REGISTROS CIVILES E IDENTIDAD					3,916	3,916
	0040	0010119	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES								3,916	3,916
	07	0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								3,916	3,916
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								3,916	3,916
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS								3,916	3,916
			2.3.2.1	VIAJES							3,916	0
			2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS							3,916	0
			2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE							3,916	0
		2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES								0	3,916
			2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES							0	3,916
			2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS							0	3,916
TOTAL											4,666	4,666

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000627
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2016

DOCUMENTO : 049 / 113-2016-GM/MDP

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2016
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO RUBRO 08 OIM
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVI GRPF											ANULACIÓN		CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD					
9001	3999999	5000002	03	006	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR					0		1,000	
	0023	0000576	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION								0		1,000	
	08	0	IMPUESTOS MUNICIPALES								0		1,000	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								0		1,000
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS								0		1,000
			2.3.2.1	VIAJES								0		1,000
			2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS								0		1,000
			2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE								0		500
			2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO								0		500
9002	3999999	5001085	09	022	0045	PROMOCION DEL TURISMO					2,450		1,450	
	0051	0007166	PROMOCION DEL TURISMO								2,450		1,450	
	08	0	IMPUESTOS MUNICIPALES								2,450		1,450	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								2,450		1,450
			2.3.1	COMPRA DE BIENES								0		1,450
			2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES								0		1,450
			2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES								0		1,450
			2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES								0		1,450
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS								2,450		0
			2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS								2,450		0
			2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS								2,450		0
			2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS								2,450		0
TOTAL											2,450		2,450	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

192

SECRETARIA GENERAL

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 04/07/2016
DOCUMENTO : 049 / 113-2016-GM/MDP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD							
0090	2223263	4000037	22	047	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				71,979		0				
	0013	0177498	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS SECUNDARIOS DE LA I.E. SECUNDARIA SAN CRISTOBAL EN LA ASOCIACION										71,979		0	
	07	0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							71,979		0				
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							71,979		0			
			2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							71,979		0			
			2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES							71,979		0			
			2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS							71,979		0			
			2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA							71,979		0			
0090	2296802	4000017	22	047	0103	EDUCACION INICIAL				0		71,979				
	0072	0184790	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E N° 977 DEL C.P SANTA ROSA DE ALTO KIATARI, DISTRITO										0		71,979	
	07	0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							0		71,979				
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0		71,979			
			2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							0		71,979			
			2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES							0		71,979			
			2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS							0		71,979			
			2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA							0		71,979			
TOTAL										71,979		71,979				